



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-  
ATLANTICO**

REFERENCIA: 087583184002 -2021-00047-00

.PROCESO: ALIMENTODE MAYOR

.DEMANDANTE: SHIRLE DEL CARMEN SANTANA VILLA

DEMANDADO: JADER LUIS HERAZO MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez: Paso a su despacho la presente demanda informándole, que se encuentra pendiente resolver solicitud de fecha 20-10-2022.

20/10/22, 14:12

Correo: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad - Outlook

**RADICO MEMORIAL**

judith sanandres <notificacionesjsanandres@gmail.com>

Jue 20/10/2022 12:37

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad  
<j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (491 KB)

MEMORIAL 047-2020 ALIMENTO DE MAYOR.pdf



**JUDITH YADIRA SANANDRES RODRIGUEZ**  
Abogada civil y familia  
Email: notificacionesjsanandres@gmail.com  
Tel. 3023562772

Sírvase proveer. Soledad, Enero 18 de 2023.

LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO.  
ENERO DIECIOCHO (18) DE DOS MILVEINTITRES (2023).-**

Procede el despacho a pronunciarse con respecto al escrito reseñado en el parte secretarial y una vez examinado el documento anexo,

ORDENA:

1. Acceder a la solicitud presentada por la demandante SHIRLE DEL CARMEN SANTANA VILLA CC No. 1.047.337.210, con el fin de que los títulos judiciales por concepto de cuota alimentarias a su favor, sean consignados a partir de la fecha en su cuenta de Ahorro N° 912-275482-37, adscrita a BANCOLOMBIA y a nombre de la demandante mencionada, tal como consta en certificado Apertura de Cuenta de Ahorros expedida por Bancolombia.
2. Oficiar al cajero pagador de POLICIA NACIONAL, con el fin de informarle que a partir de la fecha deberá consignar los descuentos ordenados mediante providencia de fecha 22/ Septiembre /2021 y comunicado a ustedes mediante Oficio N° 2030-2021 de fecha 24-09-2021, en la cuenta de Ahorro N° 912-275482-37, adscrita a BANCOLOMBIA, de quien es titular la señora SHIRLE DEL CARMEN SANTANA VILLA, identificada con C.C. No. 1.047.337.210, demandante en el presente proceso, los descuentos ordenados a su favor como CONYUGE, en cuantía del QUINCE (15%) por ciento por ciento del salario, primas de junio y diciembre, vacaciones, cesantías parciales y definitivas y demás prestaciones sociales y emolumentos legales y extralegales de lo percibido por el señor: JADER LUIS HERAZO MARTINEZ CC No. 72.337.14. **OFICIAR** en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA

1

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Telefax: (95) 3885005 EXT 4036. CELULAR 3012910568 [www.ramaju](http://www.ramaju)

Correo Electrónico: [j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4